Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direccciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 24 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 80 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA ALQUILER DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ LA CARRERA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FILIAL CORONEL OVIEDO, EN LA MODALIDAD "LOCACIÓN DE INMUEBLE".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 01/2016 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en el cual concluye que es factible y conveniente a la Institución, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 458/12, considerado que es adecuado y que cuenta con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución, y se estará usufructuando para el local de la Carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Coronel Oviedo, desde el mes de marzo hasta el mes de junio del presente año.

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, de fecha 05 de enero de 2016 y el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el año 2016, de fecha 19 de enero de 2016.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: **APROBAR**, el llamado de Alquiler del Inmueble para el funcionamiento de la Carrera de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción - Filial Coronel Oviedo, en la modalidad "Locación de Inmueble", conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/12.

Art. 2°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y archivar.

Lic. JORGE GUSTAVO VALENZUELA DAVALOS
Secretario del Instituto

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General

NMMO/JGVD/crts